

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210010300**.

En atención a las diferentes solicitudes que anteceden, el Despacho, resuelve:

1. Téngase por notificados por aviso a los demandados Centro de Servicios y Soporte Andino S.A.S., y Nicolas Ramírez Zuluaga (archivo 053 cuaderno principal), quienes dentro del término de traslado de la demanda se mantuvieron silentes.

2. Visto lo peticionado por la parte actora (archivo 057 cuaderno principal) se decreta el emplazamiento de la sociedad ejecutada Jean Duplessis Ltda. Para tal fin, por secretaría, realizar el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 18, hoy 01 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9054a113782b43c7b2bee91a6cba20d9235384903972898c5754d54fe89a1387**

Documento generado en 26/02/2022 08:48:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**